



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Octubre de 2002.-

Visto la licencia concedida,

SE RESUELVE:

1º) Convalidar la licencia sin goce de sueldo concedida por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, mediante Resolución N° 153/2002, dictada el 24 de septiembre ppdo., al secretario del Juzgado Federal de Lomas de Zamora N° 1, doctor Pedro Gustavo CRUZ HENESTROSA, a partir del 26 de septiembre del corriente año y por el término de seis (6) meses, en virtud de lo establecido en el art 34 del R.L.J.N.

2º) Hacer a la mencionada Cámara que, en lo sucesivo deberá remitir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación las solicitudes de licencia con fundamento en el Art. 34 de Régimen de Licencia para la Justicia Nacional que excedan el plazo máximo previsto, a fin de ser sometidas a consideración del señor Presidente de este Tribunal, de acuerdo a lo prescripto en el último párrafo de la citada norma.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION